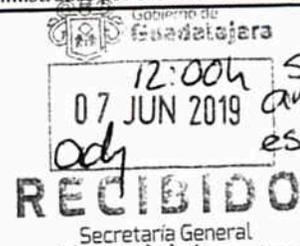


**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA.
PRESENTES.**



La que suscribe, **LTS. Rocío Aguilar Tejada**, regidora del Ayuntamiento de Guadalajara, en el uso de las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 41 fracción II, 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículo 76 fracción II, 81 fracción II y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano del gobierno municipal la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de verificar de manera integral los programas y servicios que son otorgados a los adultos mayores que asisten a las casas de día y/o centros de convivencia, administradas por el Sistema DIF Guadalajara**, lo anterior, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa

1.- La presente iniciativa, busca establecer una serie de acciones para mejorar la calidad de vida y la salud de nuestros adultos mayores. Si bien, se ha legislado y creado programas de atención en favor del bienestar de las personas de la tercera edad, todos los programas pueden ser susceptibles de mejoras.

Para el caso concreto se pretende analizar, el programa de actividades y alimentación de las casas de día para adultos mayores que son administradas por el Sistema DIF Guadalajara; asimismo, se pretende estudiar los factores que influyen en el estado mental, social y nutricional de los ancianos, los factores de riesgo de la desnutrición, los cambios fisiológicos presentes y otros trastornos de los órganos sensoriales.

En el mismo orden de ideas, es importante hacer énfasis, que a través de la alimentación se puede generar una cultura de prevención de enfermedades crónicas, como lo son, las cardiovasculares, cerebrovasculares, diabetes y cáncer, mediante dietas adecuadas y saludables.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de verificar de manera integral los programas y servicios que son otorgados a los adultos mayores que asisten a las casas de día y/o centros de convivencia, administradas por el Sistema DIF Guadalajara

2.- Como objetivo general de la presente iniciativa, es el de promover la participación y el envejecimiento activo, saludable y responsable de los adultos mayores que habitan en el municipio de Guadalajara, estableciendo programas de convivencia y alimentación adecuada en las "Casas de Día" operadas por el Sistema DIF Guadalajara.

En el mismo contexto, se pretenden establecer mecanismos para la prevención de enfermedades, a través de una dieta balanceada que contribuya a su pleno desarrollo.

3.- Como ya se abordó, existen diversos factores que influyen en el desarrollo físico y nutricional de los adultos mayores, como son los cambios propios de la vejez entre otros. Cuando el cuerpo empieza a envejecer, la actividad física comienza a disminuir de manera considerable, por lo que la alimentación juega un papel muy importante, en mantener el cuerpo en forma y saludable.

Tener una dieta saludable y adecuada, así como realizar actividades físicas, contribuye a que los adultos mayores mantengan niveles de grasa corporal adecuados. Realizar estas acciones coadyuva al aumento del apetito, el cuerpo recibe las calorías necesarias y reduce la ingesta de alimentos perjudiciales para la salud, además que con actividades físicas grupales se promueve la convivencia de los adultos mayores creando lazos de amistad entre los que acuden a estos centros.

En relación con lo anterior, los hábitos tóxicos como alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción, cuando se es adulto mayor, causan mayores estragos de entre quienes los padecen, lo que representan mayores riesgos para tener un envejecimiento adecuado.

Durante este proceso y etapa de la vida, los principales cambios en el cuerpo humano se dan en los siguientes rubros¹:

- a) **Estatura:** Durante el proceso de envejecimiento se pierde alrededor de 5 cm de la estatura que alcanza un hombre a los 40 años;
- b) **Piel:** La dermis se adelgaza, pierde irrigación y elasticidad;
- c) **Músculo esqueleto:** A los 80 años hay una pérdida de hasta 40% de masa muscular y los tendones se rigidizan;
- d) **Sistema nervioso:** El peso del encéfalo disminuye por una pérdida selectiva de neuronas;

- e) **Visión:** El iris se hace más rígido, la pupila más pequeña y la lente se colorea amarillo por el desgaste;
- f) **Audición:** El tímpano se engruesa y la cadena de huesecillos se altera en sus articulaciones;
- g) **Cardiovascular:** Hay un leve aumento de tamaño de la aurícula izquierda. La acumulación de tejido conectivo sub endotelial produce vasos más rígidos e irregulares. La aorta se dilata;
- h) **Respiratorio:** Hay disminución de la superficie alveolar, produce menos eficiencia respiratoria.
- i) **Gastro-intestinal:** Las encías se atrofian y se expone el cemento de los dientes, apareciendo caries y pérdida de piezas. Los cambios musculares del esófago alteran la deglución, y hay más reflujo de contenido gástrico hacia el esófago.
- j) **Renal:** Se pierden nefrones de la corteza renal con caída de la función de hasta un 30% a los 80 años.

Con base en lo anterior, tenemos que estos son los principales rubros de los cuales debemos preocuparnos en atender cuando de adultos mayores se trata y su proceso de envejecimiento. Los factores de riesgo son muchos, por lo tanto, necesitan cuidados especiales por parte de sus familiares, así como el gobierno apoyarlos en sus necesidades básicas, mediante políticas públicas efectivas.

Concomitante con lo anterior, el Ayuntamiento de Guadalajara, a través del Sistema DIF, acondicionó tres "Casas de Día" ubicadas en distintos puntos de la ciudad las cuales realizan actividades específicas para las personas de la tercera edad; entre las actividades que realizan se encuentran el baile, manualidades, clases de guitarra, juegos de mesa, yoga, talleres de valores, costura, clases de inglés, primaria, secundaria, coro entre otras.

4.- La finalidad del programa es el contribuir al desarrollo personal y humano de este grupo vulnerable, ofreciendo un lugar de formación, esparcimiento, colaboración con la familia y otros miembros de la sociedad. Cabe aclarar que mientras estas personas están en estas casas reciben alimentación, por lo que es muy importante, que los alimentos que son proporcionados por el Ayuntamiento, sean alimentos de calidad y que cumplan con un plan de nutrición específico para las necesidades que enfrentan nuestros adultos mayores, para que puedan gozar plenamente su vejez.

En el mismo orden de ideas, la ciudad de Guadalajara cuenta de conformidad con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, con 173 mil 300 personas de la tercera edad, siendo el municipio de la zona

metropolitana que tiene el mayor número, lo que representa un nivel de atención mayor².

Asimismo, de los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Guadalajara, el financiamiento de las Casas de Día, así como los menús que les son otorgados a los adultos mayores provienen de DIF Jalisco, atendiendo a una población de 53 adultos mayores en el municipio. Ante esta situación, tenemos que existen muy pocos adultos mayores asistiendo a estos lugares destinados para su cuidado y esparcimiento; por ello; tenemos la necesidad de observar y hacer un estudio pormenorizado con respecto a los servicios y la alimentación, que se otorgan en estos centros. Por tanto, creemos que es muy importante poner especial atención, en que puedan darse talleres, actividades y comidas apropiadas para su edad y que contribuyan al mejoramiento de su salud y su bienestar en general

En suma, proponemos que a través de mesas de trabajo interdisciplinarias se analice el funcionamiento de las Casas de Día, de manera integral para establecer acciones concretas, para que tanto las actividades, talleres y alimentos que son otorgados al interior de las “Casas de Día”, sean acordes a las necesidades de los adultos mayores y poder fomentar que más personas de la tercera edad acudan a estos Centros de Desarrollo.

c) Fundamento Jurídico

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 41 fracción II, 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción II y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

d) Análisis de las repercusiones de aprobarse la presente iniciativa

I) JURÍDICAS: La aprobación de la presente Iniciativa de Acuerdo Municipal no tendría repercusiones en el aspecto jurídico, ya que no implica la modificación o reforma de disposiciones reglamentarias del Municipio.

II) LABORAL y SOCIAL: De aprobarse la presente iniciativa, el municipio estaría contribuyendo en:

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de verificar de manera integral los programas y servicios que son otorgados a los adultos mayores que asisten a las casas de día y/o centros de convivencia, administradas por el Sistema DIF Guadalajara

- Que los adultos mayores, puedan obtener en las Casas de Día, actividades, talleres y comida de calidad, ajustada a sus necesidades, mediante una dieta balanceada y ejercicios específicos, para prevenir enfermedades.
- Que se analicen los menús elaborados por el DIF Jalisco bajo la asesoría de un experto nutricionista, que establezca el número de porciones y la cantidad de calorías y nutrientes necesarios para fortalecer el desarrollo de los adultos mayores que asisten a las Casas de Día.
- Beneficiar no sólo a 53 adultos mayores en el municipio, sino que puedan acceder muchas personas más a estos Centros de Convivencia y Alimentación y promocionar este servicio otorgado por el DIF Guadalajara.
- Que se analice de manera integral los servicios prestados por las tres Casas de Día con las que cuenta el Ayuntamiento de Guadalajara.

En cuanto al tema laboral, no tiene repercusiones en virtud de que no se necesita contratar personal extra ya que el Sistema DIF Guadalajara, cuenta con especialistas y nutricionistas que pueden elaborar los diagnósticos y planes alimenticios para los adultos mayores.

III) ECONÓMICAS Y PRESUPUESTALES: El DIF Guadalajara cuenta con un presupuesto de Subsidios y Subvenciones en su partida 4000 de \$11'505,950.00 (once millones quinientos cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo tanto al ser gasto público; ya se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos del Sistema DIF Guadalajara para el ejercicio fiscal 2019, por lo que no tendría mayores inconvenientes ni implicaciones presupuestales.

Asimismo, el DIF Jalisco destinó durante 2018 un presupuesto para la operación de las Casas de Día en Guadalajara de \$220,383.56 pesos, esto de conformidad, con la información proporcionada por el DIF Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Cabildo la siguiente iniciativa de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 41 fracción II, 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículo 76 fracción II, 81 fracción II y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe la presente iniciativa para la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de verificar de manera integral los programas y

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de verificar de manera integral los programas y servicios que son otorgados a los adultos mayores que asisten a las casas de día y/o centros de convivencia, administradas por el Sistema DIF Guadalajara

servicios que son otorgados a los adultos mayores que asisten a las casas de día y/o centros de convivencia, administradas por el Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO.- Las mesas de trabajo indicadas en el punto anterior deberán llevar a cabo un análisis y diagnóstico de las "Casas de Día", así como definir las políticas públicas que saldrán como resultado de este ejercicio. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá verificar y analizar los siguientes rubros:

- El programa de actividades que se realizan en las casas de día para los adultos mayores.
- El programa de ejercicios que se realizan en las casas de día para los adultos mayores.
- Los menús alimenticios que proporciona DIF Jalisco para los adultos mayores.
- La calidad e higiene, así como los estándares calóricos de la comida que se otorga en las casas de día para los adultos mayores.

Lo anterior, para en caso de ser necesario, llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de este programa.

TERCERO.- La mesa de trabajo cuya instalación se propone en puntos anteriores es la siguiente:

1. Mesa de trabajo de evaluación y diagnóstico, integrada por:

- 1.1. La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana;
- 1.2. El Sistema DIF Guadalajara;
- 1.3. El Sistema DIF Jalisco;
- 1.4. La Dirección de Servicios Médicos Municipales; y
- 1.5. Consejo Municipal del Deporte (COMUDE).

Esta mesa de trabajo tendrá las siguientes atribuciones:

- Llevar a cabo la evaluación y el diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, de las casas de día a cargo del municipio de Guadalajara;
- Requerir a la Dependencias y Entidades del ámbito municipal, el apoyo y la información que estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
- Solicitar la colaboración de Dependencias Estatales o Federales, cuando se estime conveniente;



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de verificar de manera integral los programas y servicios que son otorgados a los adultos mayores que asisten a las casas de día y/o centros de convivencia, administradas por el Sistema DIF Guadalajara

- Rendir los informes de los trabajos realizados al Presidente Municipal;
- En caso de ser necesario, proponer los cambios necesarios para el mejoramiento de las casas de día;
- Elaborar una iniciativa que se presente al Pleno del Ayuntamiento con los cambios y mejores correspondientes en la materia, para coadyuvar en el desarrollo social y humano de los adultos mayores que habitan en el municipio.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- Dese vista a las dependencias que se encuentren involucradas en la ejecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

**"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco a fecha de su presentación.**



**LTS. ROCIO AGUILAR TEJADA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 37 44 00

